

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Mayo 1 del 2020

Señores
Junta General de Accionistas de:
P-ASAFILMS S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **P-ASAFILMS S.A.**, asignación que fue realizada mediante Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, y en acato a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de las compañías, emito este informe después de haber examinado el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultado Integral, del ejercicio económico-financiero terminado al: 31 de diciembre del 2019.

Pongo en consideración de los señores accionistas, que las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía P-ASAFILMS S.A., son de responsabilidad de la gerencia de la misma. Mi responsabilidad se limita a cumplir con las disposiciones legales y en base a mi trabajo opino:

1. Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas. Los libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales vigentes.
2. Los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de P-ASAFILMS S.A., cortado al: 31 de diciembre del 2019.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la misma ha diseñado sus controles de acuerdo a las necesidades de la empresa, y cumplen adecuadamente su objetivo y establece bases razonables para mi opinión.
4. He verificado el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa, en lo correspondiente a las declaraciones y pagos de los impuestos al valor agregado y las retenciones en la fuente mensuales, así mismo se verifico la entrega de los correspondientes Anexos transaccionales. Al término de mi opinión, no se pudo verificar la entrega de los Informe de cumplimiento tributario, debido a que el Servicio de Rentas Internas no había subido en su página web los anexos respectivos.
5. La contabilidad de la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico – financiero analizado, que hubieren hecho necesario convocatorias especiales de juntas generales extraordinarias de accionistas.
6. La empresa no ha realizado contratos con el estado Ecuatoriano, ni ha realizado transacciones con partes relacionadas o las que ha realizado no se enmarca dentro de la Ley para emitir informe de precio de transferencia

Atentamente



Comisario